

CÓDIGO

00123

NOMBRE DE LA SERIE

Expedientes de registro de ascensores (RAE)

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo / servicios territoriales de Industria de Alicante, Castellón y Valencia.

FUNCIÓN

Establecer las condiciones técnicas y garantías que deben reunir los aparatos elevadores con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y los bienes; asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios; contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficacia económica de las instalaciones. Estos aparatos están sometidos a un régimen de revisiones periódicas que exige un seguimiento y control permanente de la entrada de la documentación. Dejar constancia de los requisitos de seguridad industrial.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Orden de 1 de agosto de 1952 (M. Ind. BB. OO. E. 6.9, rect. 9.10). Reglamento para la construcción e Instalación de Aparatos Elevadores.	BOE	250	06/09/1952
Orden de 16 de octubre de 1964, por la que se aprueba el nuevo Reglamento de Aparatos Elevadores	BOE	267	06/11/1964
Orden de 30-06-1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores	BOE	177	26/07/1966
Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención.	BOE	296	11/12/1985
Orden del Ministerio de Industria de 19 de diciembre de 1985.	BOE	12	14/01/1986
Orden de 23 de septiembre de 1987, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM1, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.	BOE	239	06/10/1987
Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.	BOE	176	23/07/1992
Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre	BOE	234	30/09/1997

ascensores.

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.	BOE	170	17/07/2003
---	-----	-----	------------

Decreto 254/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban medidas de simplificación administrativa para la puesta en servicio de determinadas instalaciones industriales liberalizadas, con la colaboración de los organismos de control autorizados, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.	DOGV	4657	24/12/2003
--	------	------	------------

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada, por la que se modifican los anexos de las Órdenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	4720	26/03/2004
--	------	------	------------

Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.	BOE	30	04/02/2005
--	-----	----	------------

Resolución de 16 de mayo de 2006 del director general de Seguridad Industrial y Consumo, por la que se adoptan ciertas medidas para mejorar el seguimiento en cuanto al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigibles a los ascensores, así como determinar las situaciones en que se deben instalar sistemas de comunicación bidireccional en ascensores.	DOGV	5290	28/06/2006
---	------	------	------------

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

- Proyecto técnico de la instalación, certificados de fabricación y de instalación.
- Actas de revisiones y pruebas.
- Contrato de mantenimiento con empresa conservadora.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
Acceso Restringido	Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Observaciones

Pueden acceder a estos datos los Titulares de la instalación o sus representantes y los Tribunales de Justicia.

SERIES RELACIONADAS

Registro industrial.

DICTAMEN

Conservación permanente. Registro público de instalaciones abierto a la entrada de nueva documentación, así como a la consulta de los datos contenidos en el mismo.

RESOLUCIÓN

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2013/4760]